



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000116 -2022/MDSA

Santa Anita, **21 JUL 2022**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: La Ordenanza N° 000318/MDSA, la Resolución de Alcaldía N° 000108-2022/MDSA de fecha 07.07.2022, la carta de renuncia al cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del abogado Joe Zanabria Soberón, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. Señala también que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el artículo 20° inciso 17) prescribe que el alcalde a propuesta del Gerente Municipal, designa y cesa a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000108-2022/MDSA se designó al abogado Abog. Joe Zanabria Soberón, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, mediante carta de fecha 18 de julio de 2022, el abogado Joe Zanabria Soberón presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita por motivos personales.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el Abogado **JOE ZANABRIA SOBERON**, a partir de la fecha, al cargo de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad Distrital de Santa Anita; dando por concluida la designación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR LAS GRACIAS al Abog. Joe Zanabria Soberón por los servicios prestados a esta Corporación Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de esta municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

ABOG. MANUEL FRANCISCO POZO TORREJÓN
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA (e)



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSÉ LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE